



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección De Administración Y Finanzas
Departamento De Adquisiciones
YAER/KNCJ/MJTE/MJTE/MAPP/EENV/mfm

(APRUEBESE CONVENIO MARCO)
Santa Cruz, 14 de febrero de 2025

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que modifica la Subrogancia de la Dirección de Control.
4. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que modifica la Subrogancia del Departamento de Adquisiciones.
5. Certificado N°65 de fecha 14.02.2025, en donde el Concejo Municipal acuerda aprobar en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley organiza de Municipalidades, La Adquisición a través de Convenio Marco.
6. Memorándum N° 020 de fecha 14.02.2025, del Encargado del Departamento de Movilización solicitando la compra de \$40.000.000 de Diésel (petróleo) para los vehículos municipales.
7. Memorándum N° 021 de fecha 14.02.2025, del Encargado del Departamento de Movilización solicitando la compra de \$6.000.000 de bencina de 95 octanos par los vehículos municipales.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294 y 293.
9. Orden de Compra N°3838-61-CM25, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
10. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Movilización de adquirir Combustible Gasolina 95 y Diésel para los vehículos del Área de Gestión Municipal.
2. La compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.03.001.001.002, Petróleo y 215.22.03.001.001.001, Gasolina.

DECRETO EXENTO N° 443

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, por la suma de \$ **46.000.000**, impuestos incluidos, por combustible (Diésel y Gasolina de 95).
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-61-CM25, al proveedor **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.002, Petróleo y 215.22.03.001.001.001, Gasolina.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.